

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

Fecha: DIA 13 MES 02 AÑO 25 N° 0010045

SERIE K

Número de Cuenta

000009480055

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Público - Crédito Varío

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1	BNF	04174690	5.422.471
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total a depositar			5.422.471

Total a depositar

5.422.471

RESUMEN

Efectivo	
Cheque BNF - Casa Matriz	5.422.471
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	5.422.471

Son Guaraníes: Cinco millones eua. Trocientos veinte y dos mil eua. Trocientos y setenta y uno mil eua. Trocientos y setenta y uno mil eua. Trocientos y setenta y uno mil eua.

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositar: Mónica Gabriela P. López C.I.N. 841723
Dirección: Avda. República 19 de Abril Ocupación: P. Público
Ciudad: Montevideo Nacionalidad: Uruguaya Teléfono: 0981731566

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

Fecha: DIA 13 MES 02 AÑO 25 N° 0010046

SERIE K

Número de Cuenta

000009480044

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Público - Otros Recursos

CUENTA CORRIENTE



CAJA DE AHORRO



Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1	BNF	04174691	5.422.247
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total a depositar			5.422.247

Total a depositar

5.422.247

RESUMEN

Efectivo	
Cheque BNF - Casa Matriz	5.422.247
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	5.422.247

Son Guaraníes: Quinientos cuarenta y dos mil, doscientos cuarenta y siete mil eua. Trocientos y setenta y uno mil eua. Trocientos y setenta y uno mil eua.

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositar: Mónica Gabriela P. López C.I.N. 841723
Dirección: Avda. República 19 de Abril Ocupación: P. Público
Ciudad: Montevideo Nacionalidad: Uruguaya Teléfono: 0981731566

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2.340.-

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, DIONISIO AMARILLA, CESAR CERINI, HUGO MEZA, JAZMIN NARVAEZ, YOLANDA PAREDES, LILIAN SAMANIEGO Y COLYM SOROKA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 05 de diciembre de 2024.

VISTA: La nota presentada por el Parlamentario Derlis Maidana Zarza, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "XCVIII Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones permanentes del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 09 de diciembre de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La convocatoria de fecha 13 de noviembre de 2024, remitida por la Parlamentaria Fabiana Martín, Presidente del Parlamento del Mercosur; y el Señor Edgar Lugo Garay, Secretario Parlamentario, en la que convocan a los señores parlamentarios a participar de la XCVIII Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones permanentes del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay), el día 09 de diciembre de 2024.

La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Dirección de Gabinete de la Dirección General Administrativa, y verificado por la Dirección de Control Interno de la Dirección General Administrativa y Financiera.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Financiera, en fecha 5 de diciembre de 2024, del objeto del gasto "232 – Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional, por el importe de Gs. 28.921.016.- (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL DIEZ Y SEIS).

La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

Que, la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 2.340. -

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, DIONISIO AMARILLA, CESAR CERINI, HUGO MEZA, JAZMIN NARVAEZ, YOLANDA PAREDES, LILIAN SAMANIEGO Y COLYM SOROKA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Que, el Capítulo 16 *"Políticas de Racionalización del Gasto"*, en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto Nº 1.092/24 Que Reglamenta la Ley Nº 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, la Resolución Nº 1.472 de fecha 02 de julio del 2024 "Por la cual se aprueban las Políticas de Racionalización del Gasto para el Congreso Nacional".

Que, la Resolución Nº 1.475 de fecha 02 de julio del 2024 "Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución Nº 1079 de fecha 15 de octubre del 2024, en la que modifica la Resolución Nº 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución Nº 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución Nº 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

La Resolución Nº 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el viaje de los Parlamentarios **Derlis Maidana** con C.I. Nº 2.480.063, **Dionisio Amarilla** con C.I. Nº 1.705.844, **César Cerini** con C.I. Nº 2.259.473, **Hugo Meza** con C.I. Nº 3.558.453, **Jazmín Narváez** con C.I. Nº 3.784.969, **Yolanda Paredes** con C.I. Nº 1.566.269, **Lilian Samaniego** con C.I. Nº 838.772 y **Colym Soroka** con C.I. Nº 2.662.663 para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "XCVIII Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones permanentes del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 09 de diciembre de 2024.

Art. 2º.- Disponer el pago de 2 (dos) días de viático que asciende a la suma de Gs. 3.615.127.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto Nº 1.092/24, e imputar al presupuesto objeto del gasto "232- Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional", del Congreso Nacional.

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2.340.-

POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, DIONISIO AMARILLA, CESAR CERINI, HUGO MEZA, JAZMIN NARVAEZ, YOLANDA PAREDES, LILIAN SAMANIEGO Y COLYM SOROKA, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Art. 3°.- Disponer que los Parlamentarios deberán presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 1.475 de fecha 02 de julio de 2024.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 2340.

POR LA QUE SE DISPONE EL PAGO COMPLEMENTARIO DE VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, DIONISIO AMARILLA, CESAR CERINI, JAZMIN NARVAEZ, YOLANDA PAREDES, LILIAN SAMANIEGO Y COLYM SOROKA, QUIENES VIAJARON A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

VISTO:

El correo de fecha 10 de diciembre de 2024, donde se informa los cambios realizados por la aerolínea PARANAIR en el vuelo PZP 848 con salida 09 de diciembre del corriente, y que pasan a salir el día 10 de diciembre en el vuelo PARANAIR ZP 847 y donde adjuntan los nuevos billetes de los Senadores.

La resolución N° 2340 de fecha 05 de diciembre de 2024, "Por la que se asigna viático a los señores legisladores Derlis Maidana, Dionisio Amarilla, Cesar Cerini, Hugo Meza, Jazmín Narváez, Yolanda Paredes, Lilian Samaniego y Colym Soroka, para viajar a la ciudad de Montevideo (Uruguay)", a fin de participar de la "XCVIII Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones permanentes del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 09 de diciembre de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

CONSIDERANDO: La planilla de cálculo del viático, elaborado por la Dirección de Gabinete de la Dirección General Administrativa, y verificado por la Dirección de Control Interno de la Dirección General Administrativa y Financiera.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Financiera, en fecha 5 de diciembre de 2024, del objeto del gasto "232 - Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional, por el importe de Gs. 12.651.408.- (GUARANIES DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO).

La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

Que, la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, el Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Que, la Resolución N° 1.472 de fecha 02 de julio del 2024 "Por la cual se aprueban las Políticas de Racionalización del Gasto para el Congreso Nacional".

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.348.-

POR LA QUE SE DISPONE EL PAGO COMPLEMENTARIO DE VIÁTICO A LOS SEÑORES LEGISLADORES DERLIS MAIDANA, DIONISIO AMARILLA, CESAR CERINI, JAZMIN NARVAEZ, YOLANDA PAREDES, LILIAN SAMANIEGO Y COLYM SOROKA, QUIENES VIAJARON A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

El inc. b.5 del art. 121 del Anexo "A" del Decreto Reglamentario N° 1092/2024 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".

Que, la Resolución N° 1.475 de fecha 02 de julio del 2024 "Por la cual se aprueba el reglamento para la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución N° 1079 de fecha 15 de octubre del 2024, en la que modifica la Resolución N° 1685 de fecha 11 de marzo del 2024 "Que modifica la Resolución N° 357 de fecha 31 de julio de 2023, Que modifica la Resolución N° 49 del 12 de julio de 2023, Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur, para el período comprendido del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2025".

La Resolución N° 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Disponer el pago complementario de 1 (uno) día de viático que asciende a la suma de Gs. 1.807.344.- (GUARANÍES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 1.092/24, e imputar al presupuesto objeto del gasto "232- Viáticos y movilidad" de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3°.-** Disponer que los Parlamentarios deberán presentar la rendición de cuenta del viático otorgado de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 1.475 de fecha 02 de julio de 2024.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente